

IFRS in Focus (edición en español)

IASB publica una enmienda al IAS 39 sobre novación de derivados

Contenidos

Introducción y antecedentes

La enmienda

Cambios importantes en relación con el borrador para discusión pública

El resultado final

- Esta enmienda permite la continuación de la contabilidad de cobertura (según el IAS 39 y el próximo capítulo sobre contabilidad de cobertura contenido en el IFRS 9) cuando un derivado sea novado a una contraparte de compensación y se satisfagan ciertas condiciones.
- La enmienda es respuesta a los cambios en las leyes y regulaciones realizados en algunas jurisdicciones para los derivados sobre-el-mostrador (OTC), requiriendo que muchos de ellos sean transados con una contraparte central o una entidad que actúe en una capacidad similar.
- La fecha para la obligación obligatoria es para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014 con aplicación temprana permitida.

Introducción y antecedentes

En junio de 2013, la International Accounting Standards Board (IASB) publicó *Novation of Derivatives and Continuation of Hedge Accounting – Amendments to IAS 39* [Novación de derivados y continuación de la contabilidad de cobertura – Enmiendas al IAS 39], una enmienda de alcance limitado al IAS 39 *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición* y al próximo capítulo sobre contabilidad de cobertura contenido en el IFRS 9 *Instrumentos financieros*. Esta enmienda proporciona algún alivio al requerimiento de cesar la contabilidad de cobertura cuando un derivado esté requerido a ser novado a una contraparte central (CCP = central counterparty) o a una entidad que actúe en una capacidad similar, según ciertas circunstancias.

Las leyes y regulaciones relacionadas con los derivados sobre-el-mostrador (OTC = over-the-counter) están cambiando en varias jurisdicciones (con base en los compromisos del G20 surgidos luego de la crisis financiera), requiriendo que muchos de ellos sean transados con una CCP o con una entidad que actúe en una capacidad similar.

Muchos derivados que están sujetos a esas leyes y regulaciones han sido designados en relaciones de cobertura. Antes de esta enmienda, el IAS 39 requería que en esas circunstancias la entidad descontinúe la contabilidad de cobertura (asumiendo que la novación no estaba contemplada en la documentación original de la cobertura) porque la novación implica la terminación o expiración del instrumento original de cobertura. La descontinuación de la contabilidad de cobertura, particularmente para las coberturas de los flujos de efectivo, es particularmente problemática dado que hace que para las entidades sea más difícil aplicar la contabilidad de cobertura en períodos futuros.

Para más información útil por favor vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.com

Si bien tanto IASB como el Comité de Interpretaciones IFRS consideraron que el análisis según el IAS 39 era claro en la contabilidad para la novación, no consideraron que fuera favorable el resultado de la contabilidad para la descontinuación de las relaciones de cobertura existentes y no vieron que la imposición de legislación desafiaría de manera fundamental la naturaleza o la economía de las actividades de cobertura.

Observaciones

La European Market Infrastructure Regulation (EMIR) [Regulación europea para la infraestructura del mercado] es un ejemplo de un cambio jurisdiccional diseñado para mejorar la transparencia y la vigilancia regulatoria de los derivados OTC de una manera internacionalmente consistente, haciéndolo mediante requerir la compensación centralizada y la negociación en bolsa de los derivados. El Comité de Interpretaciones IFRS originalmente consideró el problema de si la contabilidad de cobertura debe ser descontinuada permitiendo la introducción de la regulación que requiere la novación (i.e., donde una parte del contrato derivado es reemplazada por una nueva parte) en el contexto del EMIR. El Comité de Interpretaciones IFRS le refirió la materia a IASB, lo cual condujo a esta enmienda,

Luego de la publicación de la U.S. Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act en el año 2010, la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) ha dado pasos para abordar un problema similar para la contabilidad de cobertura según los U.S. GAAP.

La enmienda

La enmienda establece que la novación de un instrumento de cobertura no debe ser considerada una expiración o terminación que de origen a la descontinuación de la contabilidad de cobertura cuando el derivado de cobertura sea novado:

- Como consecuencia de leyes y regulaciones, o la introducción de leyes y regulaciones, una o más contrapartes de compensación reemplacen la contraparte original; y
- Cualesquier cambios en los términos del derivado novado estén limitados a los necesarios para llevar a efecto el reemplazo de la contraparte (por ejemplo, cambios en todos los requerimientos de colateral, derechos a compensar saldos de cuentas por cobrar y de cuentas por pagar, y cargos por gravámenes).

Cualesquier cambios al valor razonable del derivado que surjan de la novación serían reflejados en su medición y por consiguiente en la medición y valoración de la efectividad de la cobertura.

No hay revelaciones adicionales introducidas por esta enmienda.

La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014 con aplicación temprana permitida. Sin embargo, aún con la aplicación retrospectiva, si la entidad previamente había descontinuado la contabilidad de cobertura, como resultado de la novación, la relación de la contabilidad de cobertura (previa a la novación) no puede ser re-emitida dado que hacerlo sería inconsistente con los requerimientos para la contabilidad de cobertura (i.e., la contabilidad de cobertura no puede ser aplicada retrospectivamente).

Cambios importantes en relación con el borrador para discusión pública

El borrador para discusión pública (ED) propuso que la enmienda debe estar limitada a las circunstancias cuando la novación sea requerida por leyes o regulaciones. Muchos de quienes respondieron al ED pensaron que el alcance era demasiado restrictivo. En particular, la novación voluntaria debe ser tratada de la misma manera que las novaciones requeridas por leyes o regulaciones. IASB observó que las novaciones voluntarias podrían incluir la anticipación de los cambios regulatorios, la novación debida a facilidad operativa y las novaciones inducidas pero actualmente no obligadas por leyes o regulaciones como resultado de la imposición de cargos o sanciones. Sin embargo, la Junta decidió no extender el alcance de la enmienda más allá de las novaciones requeridas por leyes o regulaciones.

El ED también propuso que la enmienda debía estar limitada a las que hayan sido hechas directamente con una CCP. Muchos de quienes respondieron pensaron que esto era demasiado restrictivo. Por ejemplo, en algunos casos una CCP tiene una relación contractual sólo con sus 'miembros de compensación', y por consiguiente la entidad tiene que tener una relación contractual con un miembro de compensación para poder realizar una transacción con una CCP. Algunas jurisdicciones también hacen uso de la 'compensación indirecta'. En otras palabras, el cliente de un miembro de compensación de una CCP proporciona un servicio (indirecto) de compensación para sus clientes de la misma manera que como un miembro de compensación de una CCP proporciona un servicio de compensación para sus clientes. Las novaciones intra-grupo también pueden ocurrir para permitir el acceso a una CCP. En consecuencia, IASB amplió el alcance de la enmienda mediante proporcionar alivio para las novaciones para entidades diferentes a una CCP, si tal novación es realizada con el objetivo de afectar la compensación con una CCP más que limitar el alivio a las situaciones en las cuales la novación sea directamente con una CCP.

Contactos clave

Oficina global IFRS

Director administrativo global – Clientes y mercados

Veronica Poole

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Director administrativo global, IFRS Técnico

Mario Abela

ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Centros de excelencia IFRS

Americas

Canada

LATCO

United States

Karen Higgins

Fermin del Valle

Robert Uhl

iasplus@deloitte.ca

iasplus-LATCO@deloitte.com

iasplusamericas@deloitte.com

Asia-Pacific

Australia

China

Japan

Singapore

Anna Crawford

Stephen Taylor

Shinya Iwasaki

Shariq Barmaky

iasplus@deloitte.com.au

iasplus@deloitte.com.hk

iasplus-tokyo@tohmatsu.co.jp

iasplus-sg@deloitte.com

Europe-Africa

Belgium

Denmark

France

Germany

Italy

Luxembourg

Netherlands

Russia

South Africa

Spain

United Kingdom

Thomas Carlier

Jan Peter Larsen

Laurence Rivat

Andreas Barckow

Franco Riccomagno

Eddy Termaten

Ralph ter Hoeven

Michael Raikhman

Graeme Berry

Cleber Custodio

Elizabeth Chispin

BEIFRSBelgium@deloitte.com

Dk_iasplus@deloitte.dk

iasplus@deloitte.fr

iasplus@deloitte.de

friccomagno@deloitte.it

luiiasplus@deloitte.lu

iasplus@deloitte.nl

iasplus@deloitte.ru

iasplus@deloitte.co.za

iasplus@deloitte.es

iasplus@deloitte.co.uk

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – July 2013 – IASB**

publishes an amendment to IAS 39 on novation of derivatives – Traducción realizada por Samuel A.

Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica

de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.